



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 72/21. PIE N° 43/21. IMP. N° 528. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 12 de julio de 2021
H.C.M. PIE N° 43/21

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 72 de 12 de julio de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 75/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 43/21

La Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 152 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE), en base al siguiente cuestionario informativo:

- 1.- Informe cuales son las causas para NO haber ejecutado lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas Municipales D.J. N°329 y D.J. N°329 de 29 de junio de 2018, mismas que hacen referencia a la demolición de construcciones clandestinas emplazadas en propiedad municipal.
- 2.- Informe si los presuntos "infractores" activaron procesos de impugnación contra las Resoluciones Administrativas Municipales descritas en el punto 1.
- 3.- Informe si el Procedimiento Técnico Administrativo de Demolición emergente del Trámite Urgente N°03/2017, se llevó a cabo garantizando el derecho al debido proceso "formal y material" de los presuntos "infractores".
- 4.- Informe que acciones técnicas, administrativas y legales está asumiendo el Ejecutivo Municipal para proteger la propiedad municipal de posibles "sobreposiciones" o "avasallamientos" sobre la quebrada de Sequeranchu.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

